

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Es el acto administrativo mediante el cual se realiza la comprobación de que la firma del documento presentado a ser apostillado o legalizado, sea idéntica a la firma que consta en sus archivos y por lo tanto, dan fe de su autenticidad. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador y en las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido a personas que requieran certificación de documentos públicos emitidos por el Estado, y que van a ser presentados por el interesado en otros países a fin de otorgar validez en el exterior, haciendo innecesaria la legalización Consular o Diplomática u otro tipo de certificación adicional.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apostilla o Legalización de documentos• Legalización de documentos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de Identidad• Documento original a ser Apostillado o Legalizado• Cancelación de la Tasa establecida• Carné de persona con discapacidad <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carné de discapacidad
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.2. Presentar documentación habilitante.3. Cancelación de Tasa.4. Emisión de la apostilla o legalización.5. Entrega apostilla o legalización.. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>USD \$20,00 no grava IVA (Apostilla). USD \$20,00 no grava IVA (Legalización). Aplica descuento de 50 % para tercera edad.</p> <p>Aplica descuento de 100 % para personas con una discapacidad igual o mayor al 40%.</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</p> <p>Oficinas Consulares en el Exterior:</p>

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Convención de La Haya sobre la Apostilla de 1961](#). Art. Art.1 al Art.15.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. Art. 160.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. Art. 118.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Consulado Virtual

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-2993200 ext 26001/26002/26003/26004/26005/26006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	25678
2019	04	0	27717
2019	03	0	24799
2019	02	0	24799
2019	01	0	24566
2018	09	0	25000